

LUNES, 13 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 113

JUNTA VECINAL DE VIOÑO

CVE-2016-5254 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2015.*

Aprobada definitivamente la modificación nº 1/2015 del presupuesto del ejercicio 2015 de la Entidad Local Menor de Vioño, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00
4	Transferencias corrientes	12.040,00	0,00	0,00	12.040,00
5	Ingresos patrimoniales	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	1.396,55	0,00	0,00	1.396,55
8	Activos financieros	0,00	3.883,16	0,00	3.883,16
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		74.936,55	3.883,16	0,00	78.819,71

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	59.836,55	28.005,07	22.241,64	65.599,98
3	Gastos financieros	100,00	114,08	0,00	214,08
4	Transferencias corrientes	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
6	Inversiones reales	14.000,00	960,89	1.955,24	13.005,65
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		74.936,55	29.080,04	25.196,88	78.819,71

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente,

CVE-2016-5254

LUNES, 13 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 113

según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vioño, 26 de abril de 2016.
La presidenta,
María Eva Arranz Gómez.

2016/5254

CVE-2016-5254